

MAT: Renueva nombramiento a contrata y aumenta cinco horas a doña Consuelo del Pilar Quinteros Cruz.

ALGARROBO, 2 3 ENE 2019
DECRETO N° 0 2 2 6



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 2.505 de fecha 23.04.2018; Ratifica y nombra a contrata a doña Consuelo del Pilar Quinteros Cruz, a partir del 01.03.2018 hasta el 28.02.2019.
- 7. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 04.01.2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. La dotación puede variar, ya sea para aumentar o disminuir las horas de Plan de Estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.



III. Que la Sra. Quinteros Cruz, se desempeña como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica Rural de San José, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, lo cual en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que hay una reorganización, siendo necesario aumentar cinco horas a la docente para el año 2019.

IV. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 27, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José.

Esto se fundamenta en lo señalado en el Art. 22, N° 2 y N° 5 de la Ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:

"La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales":

- N° 2.- modificaciones curriculares.
- N° 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.
 Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del

inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019.

IV. Que la Sra. Quinteros Cruz, durante el año 2019 desarrollará su carga horaria en el Establecimiento Educacional: Escuela Básica Rural San José, ubicado en Km 20 Camino Las Dichas, San José, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Profesora de Educación General Básica hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

I. Renuévese Nombramiento en calidad de contrata, a la Sra. Consuelo del Pilar Quinteros Cruz, Cédula de Identidad N°, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Quinteros Cruz, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse toda vez que haya reorganización de la dotación de los Establecimientos educacionales, siendo necesario aumentar cinco horas a la docente para el año 2019. A contar del el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2019 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-

2. Asignación de Experiencia: 02 bienios

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: No aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 38 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 35 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)

IV. Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



2 3 ENE 2019

RIGINAL

SECRETARÍAMUNICIPAL